

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i indústria de 8 de julio de 2004, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de líneas de distribución a 25 kV Santa Clotilde, Fenals y Rieral, entre la ER Lloret de Mar y el apoyo 17, en el término municipal de Lloret de Mar.

Considerando lo que prevé la sección 1.^a, 2.^a y el Capítulo V del Título 7.^o del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y de acuerdo con la Resolución del 17 de junio de 2004, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de líneas de distribución a 25 kV Santa Clotilde, Fenals y Rieral, entre la ER Lloret de Mar y el apoyo 17, en el término municipal de Lloret de Mar, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el DOGC núm. 4119, de 26.4.2004; en el BOE núm. 100, de 24.4.2004, y en los periódicos El Punt de 26.4.2004 y Diari de Girona de 26.4.2004;

De acuerdo con lo que prevé la Ley de expropiación forzosa indicada, acuerdo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Día y hora: 16 de agosto de 2004 a las 11 h de la mañana.

Lugar: Ayuntamiento de Lloret de Mar.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de los Servicios Territoriales en Girona (c. Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del citado Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 8 de julio de 2004.—Núria Arnay I Bosch, Directora de los Servicios Territoriales.—37.463.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 12 de julio de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de la modificación del enlace desde la carretera N-634 con la variante de Villalba, clave LU-03.093.06, término municipal de Villalba.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.^o la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia

para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 8 de junio de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras del proyecto de construcción de la modificación del enlace desde la carretera N-634 con la variante de Villalba, clave LU-03.093.06» por el director general de Obras Públicas por delegación del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 25 de junio de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 143/2004, publicado en el DOG. n.º 132, de 9 de julio de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villalba.
Día: 27 de agosto de 2004.

Horario: de 10.00 a 11.00 horas

De: Cendán Sillero, Asunción a Ramil Ferreiro, Andrés

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Villalba y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adto. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 12 de julio de 2004.—El Jefe del Servicio de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.—37.094.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Director General de Industria y Energía, por la que se convoca el duodécimo concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Toledo.

La Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Tecnología, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los regis-

tros mineros, de la Sección C, que a continuación se detallan, han quedado francos sus terrenos y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y del artículo 10 de la Ley 54/1980 por la que se modifica la Ley 22/1973, convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Toledo y en su caso quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas en más de una provincia, su mayor superficie corresponde a la de Toledo, con expresión de número, derecho minero (CE/PI), nombre, recursos, superficie (H/C) y términos municipales:

- 3.196, CE, Los Dos, Bentonita, 96 H, Yuncos.
- 3.299, CE, Palmira I, Feldepatto y Silimanita, 24 C, Polán y otro.
- 3.403, CE, Camino de la Cañada, Yesos, 2 C, Ontígola.
- 3.406, CE, La Enana, Yesos, 22,8176 H, Alameda de la Sagra.
- 3.475, CE, El Organillo, Yesos, 1 C, Alameda de la Sagra.
- 3.479, PI, Montserrat II-Fracción I, Sección C), 4 C, Borox y otro.
- 3.495, PI, Luisa, Sección C), 6 C, Recas y otro.
- 3.496, PI, Juana, Sección C), 7 C, Recas y otros.
- 3.497, PI, Pilar, Sección C), 7 C, Yuncos y otro.
- 3.524-1, PI, Navahermosa, Granito ornamental, 6 C, Menasalbas.
- 3.526, CE, Santa Bárbara, Barita, 300 H, Consuegra y otro.
- 3.586, PI, Toro, Sección C), 33 C, Cuerva y otros.
- 3.611, PI, San Román, Sección C), 3 C, Hinojosa de San Vicente.
- 3.622, PI, Peña Aguilera, Sección C), 36 C, Mazarambroz y otro.
- 3.624, PI, Pulgar, Sección C), 15 C, Pulgar y otro.
- 3.628, PI, Ampliación a Pulgar, Sección C), 284 C, Cuerva y otros.
- 3.729, PI, Mónica, Sección C), 1 C, Borox y otro.
- 3.737, PI, Calderón, Sección C), 261 C, Almonacid y otros.
- 3.739, PI, Sampedro, Sección C), 107 C, Gálvez y otros.
- 3.780, PI, Las Usulas-5, Sección C), 4 C, Menasalba y otro.
- 3.810, PI, Los Ángeles II, Sección C), 4 C, San Pablo de los Montes.
- 3.812, PI, Manuel, Sección C), 65 C, Velada.
- 3.818, PI, Jose Luis, Sección C), 64 C, Nambroca y otros.
- 3.825, PI, Ampliación a San Pedro, Sección C), 50 C, Gálvez y otros.
- 3.829, PI, Asociación Yébenes, Sección C), 82 C, Marjaliza y otro.
- 3.830, PI, El Quinto, Sección C), 13 C, Seseña.
- 3.832, PI, Asociación Mascaraque, Sección C), 16 C, Mascaraque y otro.
- 3.842, PI, Antxeta, Sección C), 76 C, San Pablo de los Montes.
- 3.849, PI, Valdeolivias, Sección C), 22 C, Almorox y otro.
- 3.853, PI, Suerte, Sección C), 96 C, La Guardia y otros.
- 3.859, PI, Esperanza, Sección C), 114 C, La Guardia y otros.
- 3.862, PI, Gotito, Sección C), 180 C, Lucillos y otros.
- 3.868, PI, Ana, Sección C), 186 C, Toledo y otros.
- 3.869, PI, Phoenicia Aurea, Sección C), 106 C, Hontanar y otro.
- 3.900, PI, Nieves, Sección C), 22 C, Menasalbas y otro.
- 3.933, PI, Don Roque, Sección C), 64 C, Orgaz y otros.
- 3.943, PI, Velada, Sección C), 101 C, Velada y otros.
- 3.944, PI, Río Tajo, Sección C), 133 C, Las Herencias y otros.
- 3.946, PI, La Quinta, Sección C), 93 C, Las Herencias y otros.
- 3.945, PI, Gamito, Sección C), 156 C, Las Herencias y otro.
- 3.947, PI, Julián, Sección C), 147 C, Lagartera y otros.